



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **126** DE

(**10 MAR 2020**)

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 220 Gastos Generales del 2020

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 050 del 30 enero de 2020, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 220 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto \$ 2.500.000 para la vigencia fiscal de 2020.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.050 del 30 enero de 2020, en el artículo, 2 designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor a la servidora pública NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.589.842 de Bogotá, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 de la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, con vigencia del 24 de abril del 2019. Hasta las 00:00 horas del 21 de septiembre de 2020.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 30 de enero de 2020, se efectuaron gastos por valor de \$ 1.701.748,00 . así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 1 DE FEBRERO Y 3 MARZO 2020		
RUBROS		
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	898.888,00
A-02-02-02-008-007	SERV. DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (ECEPTO SERV. DE CONSTRUCCIÓN.	181.660,00
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS ESPARCIMIENTO , CULTURALES Y DPORTIVOS	621.200,00
TOTAL.....		1.701.748,00

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 220 de 2020 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 220 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de \$1.701.748,00 según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 1 DE FEBRERO Y 3 MARZO 2020		
RUBROS		
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	898.888,00
A-02-02-02-008-007	SERV. DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (ECEPTO SERV. DE CONSTRUCCIÓN.	181.660,00
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS ESPARCIMIENTO , CULTURALES Y DPORTIVOS	621.200,00
TOTAL.....		1.701.748,00

ARTICULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de \$1.701.748, 00 Un Millón Setecientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte, correspondiente al Primer reembolso de la Caja Menor No. 220.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 MAR 2020

EL RECTOR


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró: Nubia Esperanza Nieto, Secretaria Rectoria *En*
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectorial
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero. *fw*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---